



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.638 / 2019.-

ZAPALLAR, 01 de Abril del 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Carta Renuncia presentada por don Gonzalo Rojas Ramírez, de fecha 21 de Marzo del 2019.
2. Decreto de Alcaldía N° 8.157/2018 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Gonzalo Rojas Ramírez.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA de don **GONZALO ROJAS RAMIREZ**, Cédula de Identidad N° _____ con respecto a Contrato de Prestación de Servicios, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 8.157/2019, de fecha 31 de Diciembre del 2018.

2° Dicha renuncia se hará efectiva a contar del **01 de Abril del 2019.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACION / D.A. 1.638/2019

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Departamento de Educación.
3. Interesado.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / jso.